

Resolución de Gerencia General Regional

N° 208 -2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, **11 FEB. 2011**

VISTOS;

El Informe N° 005-2011-GRC/GA-ORH-MLM de fecha 10 de enero de 2011, del Área de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 017-2011-GRC/GA-ORH de fecha 10 de enero de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 017-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 21 de enero de 2011 emitido por la profesional de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística; el Informe N° 122-2011-GRC/GA-OL de fecha 27 de enero de 2011, elaborado por Jefatura de la Oficina de Logística; el Memorandum N° 258-2011-GRC/GRPPAT de fecha 02 de febrero de 2011 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Proveído de la Gerencia de Administración S/N, de fecha 02 de febrero de 2011; y,



CONSIDERANDO:

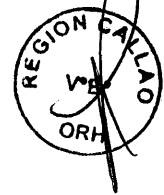
Que, mediante el Informe N° 005-2011-GRC/GA-ORH-MLM de fecha 10 de enero de 2011, del Área de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 017-2011-GRC/GA-ORH de fecha 10 de enero de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos; se solicita efectuar el correspondiente proceso logístico para otorgar el beneficio de **"SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO"**;



Que, el artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28112 establece que: "Los funcionarios de las entidades del sector público competentes para comprometer gastos, deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario deviene en nulo de pleno derecho";



Que en ese contexto, el otorgamiento del suministro de refrigerio para los trabajadores del Gobierno Regional del Callao se encuentra considerado dentro del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad, asimismo cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario de acuerdo a lo señalado en el Memorandum N° 258-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 02 de febrero de 2011;



Que, el valor referencial para el precitado suministro de refrigerio asciende a la suma de **S/.681,120.00 (Seiscientos Ochenta y Un Mil Ciento Veinte con 00/100 nuevos soles)**, incluido los impuestos de ley; el mismo que ha sido establecido por la Oficina de Logística, mediante estudio de posibilidades que ofrece el mercado, según lo precisa en el Informe N° 017-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 21 de enero de 2011;



De conformidad a lo normado por el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009 y, contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; asimismo contando con la conformidad de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Especificaciones Técnicas del "**SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**", con un valor referencial ascendente a la suma de **S/.681,120.00 (Seiscientos Ochenta y Un Mil Ciento Veinte con 00/100 nuevos soles)**, incluido los impuestos de ley, con precios base al mes de enero de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Expediente de Contratación para la adquisición del "**SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**", cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/.681,120.00 (Seiscientos Ochenta y Un Mil Ciento Veinte con 00/100 nuevos soles)**, incluido los impuestos de ley y otros gastos, con precios base al mes de enero de 2011, a un plazo de ejecución de 12 meses, cada mes por un promedio de 22 días laborables; correspondiendo realizar un Proceso de Selección de Licitación Pública, con Procedimiento Clásico y el Sistema de Contratación a Suma Alzada, según las Especificaciones Técnicas aprobadas mediante la presente Resolución; el monto que corresponda al suministro de refrigerios de los trabajadores de la Administración Central será atendido con Recursos Determinados y lo que corresponda a los trabajadores de la Oficina de Agricultura y Producción, será atendido con Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, notifique debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL CALLAO
DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN
Gerente General Regional